



DECRETO N° 361.7

LAJA, enero 21 del 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 346 del 18.01.13 que otorga feriado legal al Sr. Ricardo Soto Candía y Srta. Natalia Silva Cares, ambos vigilantes de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Georgina Inés Navarrete Escobar, código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

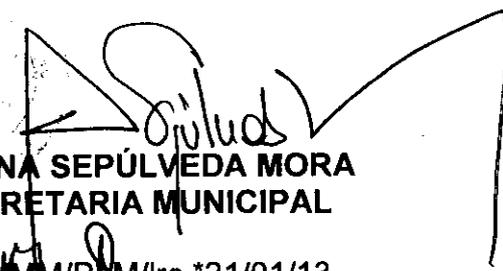
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Georgina Inés Navarrete Escobar
R.u.t.	
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	vigilante
Jornada	45 hrs.
Inicio	21 de enero 2013
Hasta	01 de marzo 2013
Origen de la vacante	feriado legal Sr. Ricardo Soto C. y Srta. Natalia Silva C.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MM/PEM/lrc *21/01/13

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

